

ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABILIDADES	2
4. DESARROLLO	2
5. INDICADORES	4
6. REGISTROS Y EVIDENCIAS	4
7. IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	4

Fecha	Elaboración	Revisión	Aprobación
18/01/2024	Vicerrectorado de Calidad, Igualdad y Responsabilidad social Área de Planificación y Calidad	Comisión de Calidad UNIA 12/02/2024	Consejo de Gobierno de la UNIA 15/02/2024

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) gestiona los recursos docentes relacionados con los programas formativos que imparte, garantizando la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente, tanto en los títulos oficiales como en el resto de programas formativos (Máster de Formación Permanente, Diploma de Especialización, Diploma de Experto/a, Microcredenciales o Micromódulos, Certificado de Estudios Universitarios, Cursos de Formación Permanente, Actividades de Extensión Universitaria).

Este procedimiento incluye las actuaciones de la UNIA relacionadas con la planificación docente, selección del personal académico, gestión de la formación del profesorado y de la innovación docente, y gestión de la calidad de la actividad docente. Todas estas actuaciones, desde la perspectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Este procedimiento PA02 está estrechamente vinculado con todos los procedimientos del SGC, especialmente con el proceso PC02 *Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje*, y el proceso PE01 *Planificación, revisión y mejora del SGC*.

Este procedimiento PA02 comprende a todas las titulaciones oficiales y enseñanzas propias de la UNIA.

2. ALCANCE

Entrada: Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión (concretamente: planificación docente, necesidades de personal académico, necesidades del profesorado en cuanto a formación e innovación docente, evaluación de la actividad docente).

Salida: Resultados sobre la suficiencia y adecuación del personal docente, desde la perspectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. RESPONSABILIDADES

- Área de Gestión Académica (AGA)
- Área de Innovación (AIN)
- Área de Planificación y Calidad (APC)
- Comisión de Garantía de Calidad (CGC-UNIA)
- Comisión de Posgrado [CPG].
- Consejo de Gobierno UNIA (CG-UNIA)
- Coordinador del Título (COORDTITULO)
- Profesor (PROF)
- Secretaría General UNIA (SECGEN)



- Vicerrectorado con competencias en Calidad (VIC4)
- Vicerrectorado con competencias en Coordinación Académica y Proyección Internacional [VIC1]
- Vicerrectorado con competencias en Formación Permanente (VIC3)
- Vicerrectorado con competencias en Innovación y Formación del Profesorado (VIC7)
- Vicerrectorado con competencias en Posgrado (VIC2)
- Vicerrectorado con competencias en Posgrado de la Universidad Contraparte (VICContraparte)

4. DESARROLLO

La Universidad Internacional de Andalucía organiza las enseñanzas oficiales de Máster Universitario sola o conjuntamente con otras universidades públicas de Andalucía. Igualmente, los títulos de Máster oficial siguen dos modelos diferentes de enseñanza-aprendizaje, el tradicional (presencial, online o híbrido) y el nuevo Modelo de Docencia en Línea, por lo que el desarrollo de este procedimiento distingue entre ambos modelos.

En el plan de organización docente se recogen, para cada curso académico, la planificación y ordenación de las actividades docentes de cada titulación según lo establecido en su plan de estudios y de acuerdo con lo recogido al respecto en la memoria de verificación.

En las enseñanzas oficiales de másteres conjuntos, se deberán suscribir los correspondientes convenios de colaboración, en los que se concretarán todos los aspectos relacionados con la participación, organización y desarrollo de la programación de cada una de las universidades e instituciones firmantes.

4.1. Planificación, Selección y Gestión del personal docente

4.1.1. Titulaciones oficiales

En el caso del Modelo de enseñanza-aprendizaje tradicional:

- En los títulos conjuntos coordinados por UNIA, VIC1, en estrecha colaboración con VIC2, elabora las líneas estratégicas de la formación oficial de Master para cada curso académico, incluyendo las necesidades de personal docente, y la somete a revisión del CG-UNIA.
- VIC2, de acuerdo con las previsiones recogidas en la memoria de verificación del título, solicita a la VICContraparte su aportación de medios personales para el correcto desarrollo del Título.
- VIC2, de acuerdo con las previsiones recogidas en la memoria de verificación del título, solicita a la VICContraparte la selección del Profesorado correspondiente a los créditos UNIA, de entre el profesorado del resto de Universidades (andaluzas, nacionales o internacionales).
- VIC2, una vez recibida la propuesta de profesorado de la Universidad contraparte (VICContraparte), la somete al visto bueno de la CPG.
- La CPG eleva la propuesta al CG-UNIA para su aprobación.



- AGA enviará a cada docente UNIA el encargo docente asignado indicando expresamente que no existe incompatibilidad alguna que impida o dificulte el desarrollo de la actividad docente y el calendario de participación que se le asigna.
- En los Títulos Oficiales en los que sólo participa la UNIA, RESPTITULO presenta a VIC2 la propuesta de Plan de Estudios en la que se incluye la planificación docente con propuesta de profesorado de las universidades andaluzas, nacionales y/o internacionales.
- VIC2 somete la propuesta al visto bueno de la CPG.
- La CPG eleva la propuesta al CG-UNIA para su aprobación.
- El plan de organización docente de cada titulación, incluyendo su plan de asignación del profesorado, formará parte cada curso académico de la documentación anexa al convenio específico correspondiente suscrito entre las universidades participantes en su impartición.
- Comisión de Calidad UNIA incorpora en el Plan de Mejora aquellas acciones que correspondan en relación al Personal docente de los títulos.

En el caso del nuevo Modelo UNIA de Enseñanza en Línea (eliA):

(De acuerdo con eliA, Modelo UNIA de Aprendizaje en Línea, las funciones docentes requeridas por el mismo se agrupan en los siguientes **perfiles**:

- a. Dirección del programa (DIRPRO).
 - b. Coordinación de módulo o, en su caso, asignatura (COORDPRO).
 - c. Docencia síncrona, desarrollada por la persona docente principal de la asignatura (DOCPRIN).
 - d. Docencia asíncrona, desarrollada por el profesor colaborador UNIA (DOCOLAB).
 - e. Tutorización y evaluación de los Trabajos Fin de Máster (TUTOR).
- En los títulos sometidos al Modelo eliA y coordinados por UNIA, VIC1, en estrecha colaboración con VIC2, elabora las necesidades de personal docente (y los distintos perfiles necesarios) para la impartición de dichos títulos, y las somete a revisión del CG-UNIA.
 - VIC2, tras la aprobación por parte de la CPG, hará pública una convocatoria para la selección de los recursos docentes necesarios que se publicará en el BOUNIA, salvo la dirección (y subdirección, en su caso) que será elegida por CG-UNIA.
 - El CG-UNIA, previo informe de la Comisión de Posgrado y mediante una valoración técnica, elegirá a la persona encargada de la dirección del programa (DIRPRO).
 - La Secretaría General de UNIA (SECGEN) establecerá la forma oportuna de contratación de DIRPRO, según lo establecido en el “Reglamento sobre docentes en el marco de eliA, modelo UNIA de aprendizaje en línea”.

(Los criterios para la selección del profesorado de los distintos perfiles vienen recogidos en el Reglamento sobre docentes en el marco de eliA, modelo UNIA de aprendizaje en línea, aprobado por Consejo de Gobierno de 11 de enero de 2024).



4.1.2. Enseñanzas Propias

- COORDTÍTULO elabora y presenta a GPG la Planificación Docente Anual del título sobre el que tiene competencia.
- COORDTÍTULO concretará en la memoria académica del programa la propuesta del profesorado previsto para impartir la docencia, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Enseñanzas Propias y Formación Permanente.
- COORDTÍTULO presentará la propuesta a la CPG en el caso de Enseñanzas Propias de Postgrado, o a la Comisión de Extensión en el caso de propuestas de FP o microcredenciales.
- La CPG (o en su caso la Comisión de Extensión), valorada la propuesta presentada, procederá a su informe y remisión a Consejo de Gobierno.
- El CG_UNIA decidirá sobre la aceptación de las propuestas aprobadas en CPG y Comisión de Extensión. La determinación del profesorado de cada programa deberá tener en cuenta las condiciones que al respecto se acuerden, cada curso académico, por el CG-UNIA, a propuesta del Vicerrectorado competente.
- El profesorado seleccionado procederá a la aceptación formal del encargo docente asignado, indicando expresamente no estar sujeto a régimen de incompatibilidad alguno que impida o dificulte el desarrollo de la carga docente y el calendario de participación asignado.
- Una vez puesto en marcha el título, COORDTÍTULO coordina el desarrollo del seguimiento de la Planificación Docente Anual.
- COORDTÍTULO revisa periódicamente las necesidades de personal académico para el correcto desarrollo de la docencia del título.
- COORDTÍTULO traslada a VIC2, o a VIC3 en el caso de la Formación Permanente, las necesidades de personal detectadas para el correcto desarrollo del Título.
- Comisión de Calidad UNIA incorpora en el Plan de Mejora aquellas acciones que correspondan en relación al Personal docente de los títulos.

4.2. Gestión de la Formación del Profesorado y de la Innovación Docente

4.2.1 Gestión de la Formación del Profesorado

- (VIC7 es el responsable de desarrollar las acciones encaminadas a impulsar la innovación docente en la Universidad Internacional de Andalucía, así como la capacitación a través de la Formación del profesorado).
- VIC7 y AIN realizan, a partir de resultados de planes anteriores, de la estrategia de la UNIA en materia de enseñanza virtual e innovación y de un análisis de las necesidades y expectativas docentes (encuesta al profesorado) una propuesta de Plan Anual de Formación para el Profesorado.



- (AIN también es la responsable, en paralelo, de proponer y desarrollar proyectos de creación de contenidos digitales y recursos de aprendizaje en abierto, difundirlos, con apoyo de GACO, entre el profesorado.
- VIC7 traslada a CG-UNIA la Propuesta de Formación de Profesorado para su aprobación.
- AIN difunde el Plan de Formación entre el profesorado a través de web, listas de distribución y redes sociales, previa apertura de inscripción de los correspondientes formularios online.
- AIN suministra información necesaria a GACO para publicación en web de la UNIA y redes sociales.
- AIN suministra información necesaria a AGA para que dé de alta el curso en Universitas y abra el periodo de inscripción.
- AIN pide los datos a los formadores y se les solicita el encargo docente.
- AIN se encarga de la organización de las propuestas y de la coordinación de los formadores, suministrándoles indicaciones previas, recepcionando guía didáctica, y supervisando el trabajo en la plataforma.
- APC suministra, tras la formación, una encuesta de valoración al alumnado, tanto en cursos virtuales como en otros tipos de SPOC.
- AIN, al finalizar cada actividad, remite a formadores los resultados de encuesta de valoración y solicita un informe de actividad donde se recogen los resultados del curso, indicadores de rendimiento académico y una autovaloración docente.
- AIN elabora memoria anual de formación de profesorado, que incluye análisis de resultados y Plan de Mejora.
- VIC7 presenta a CG la memoria anual, exponiendo principales resultados, logros y Plan de Mejora.
- AIN publica un extracto de los mismos junto a la memoria en la web de la UNIA (APARTADO innovación> formación del profesorado).

4.2.2 Gestión de la Innovación Docente

- AIN Y VIC7 diseñan conjuntamente un proyecto de fomento de la innovación, y lo presentan a CG-UNIA para su aprobación.
- AIN traslada la información a GACO para su difusión entre profesorado y otros grupos de interés, una vez aprobada la convocatoria.
- GACO difunde en listas de distribución de profesorado a instancias de innovación y publica en forma de noticias, posts en redes sociales... durante el plazo de apertura de la convocatoria.



- AIN se encarga de publicar texto de convocatoria en web de UNIA> Innovación> Fomento de la innovación.
- AIN y VIC7 se encargan de recepcionar y seleccionar las propuestas, contando con la colaboración de las correspondientes Comisiones/ Comités de expertos y comunicando resultados para su tramitación interna (Resolución provisional y definitiva).
- AIN publica los resultados de la convocatoria en apartado innovación de la web de la UNIA y comunica a las personas interesadas los mismos.
- AIN coordina el desarrollo de cada proyecto de innovación seleccionado, efectúa seguimiento de labor docente, y atiende dudas.
- AIN solicita memoria de resultados y documentación justificativa una vez finalizado el proyecto.
- AIN elabora memoria final de resultados que incluye análisis de estos y propuesta de mejora, y la traslada a VIC7.
- VIC7 presenta Memoria final en GC-UNIA para su aprobación.
- AIN, en colaboración con VIC7 organiza evento de difusión de resultados en forma de jornadas de innovación o similar.
- VIC7 traslada a CGC-UNIA aquellas acciones de mejora que correspondan para su incorporación en el Plan de Mejora de la UNIA.

4.3. Gestión de la Evaluación Docente

- CGC desarrolla y aplica los mecanismos de control de calidad de los títulos que están bajo el alcance de la UNIA.
- VIC4 es el responsable de la evaluación de la docencia en la UNIA a través de la implementación de la encuesta de opinión sobre la labor docente (ver PA01). El procedimiento seguido permite realizar la gestión de la calidad de la actividad docente del profesorado, potenciando la mejora.
- APC elabora los informes de resultados para cada docente y para cada Título UNIA, según lo recogido en el PA01, enviando los mismos a RESPTITULO, VIC4, VIC2 y VIC3, según proceda.
- CGC-UNIA analiza los resultados de la evaluación de la actividad docente del personal académico y, en su caso, propone acciones de mejora para su inclusión en el Plan de Mejora de UNIA.
- Con objeto de potenciar la calidad docente, la UNIA reconocerá (a través del VIC04 y APC), cada año y mediante una convocatoria pública, a los profesores que destaquen por su excelencia docente.



5. INDICADORES

- Elaboración de la Planificación Docente Anual de las Enseñanzas de UNIA (sí/no). (I-PA02-1)
- Evaluación de las necesidades de personal académico (sí/no). (I-PA02-2)
- Número de actividades de formación del profesorado organizadas por la UNIA por curso académico (I-PA02-3).
- Número de actividades de innovación docente organizadas por la UNIA por curso académico (I-PA02-4).
- Nº de proyectos de innovación docente presentados a la convocatoria de innovación (I-PA02-5).
- Informes de resultados de la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado que imparte docencia en los Títulos UNIA (sí/no). (I-PA02-6)
- Nº de docentes presentados a la convocatoria de excelencia docente (nº). (I-PA02-7)
- Informe sobre la suficiencia y adecuación del personal docente, desde la perspectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje (sí/no). (I-PA02-8)
- Indicadores clave del SGC del Centro (véase anexo PA01).

6. REGISTROS Y EVIDENCIAS

- Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión. (R-PE01-8)
- Planificación Docente Anual de las Enseñanzas de UNIA. (R-PA02-1)
- Propuesta de Necesidades de Personal académico. (R-PA02-2)
- Información sobre las actividades de formación organizadas por UNIA para el Profesorado. (R-PA02-3)
- Información sobre las actividades de innovación docente organizadas por UNIA para el Profesorado. (R-PA02-3)
- Información sobre los Resultados de las Actividades de Formación organizadas por UNIA. (R-PA02-4)
- Información sobre los Resultados de las Actividades de innovación organizadas por UNIA. (R-PA02-4)
- Convocatoria de proyectos de Innovación Docente (R-PA02-5).
- Informe con los Resultados de la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado. (R-PA02-6)
- Convocatoria del premio a la Excelencia Docente (R-PA02-7)
- Informe de resultados de la Convocatoria del premio a la Excelencia Docente en el que figure el número de profesores presentados a la misma. (R-PA02-8)
- Información sobre la suficiencia y adecuación del personal docente. (R-PA02-9)
- Actas de la CGC en relación con las actuaciones del PA02. (R-PA02-10)
- Actas de CG-UNIA en relación con las actuaciones del PA02. (R-PA02-11)



7. IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

Nº VER.	SUMARIO	FECHA

